

Perspectivas estratégicas

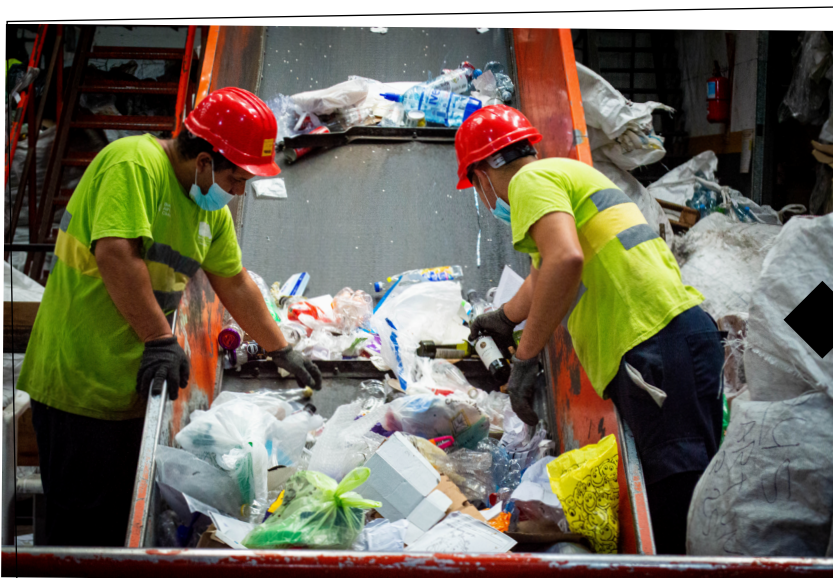
para el Desarrollo Humano
Integral de la Argentina

Prólogo de Itai Hagman

Gonzalo Armua
Ulises Bosia
María Gimena Cánepa
Romina Chuffardi
Bruno Giormenti Moravec
Comps.

AMBIENTE, JUSTICIA SOCIAL Y CASA COMÚN: LINEAMIENTOS GENERALES PARA UNA ECOLOGÍA INTEGRAL EN LA ARGENTINA

Manuel Mateu y Faustina Sarandón



Fotografía: Julián Boggiano

Colaboraron: Soledad Valeria Gobet, Lucas Margulis, Lautaro Mateu, Luciano Planté, Juan Ignacio Salerno Ercolani y Matías Tarando

Manuel Mateu

Ingeniero Industrial (UBA), especializado en gestión de residuos, economía circular y proyectos de cooperación internacional. Coordinador de Ecología Integral de la Fundación DHI.

Faustina Sarandón

Lic. en Sociología (UNLP). Especializada en Gestión Integral de RSU con inclusión social. Directora Provincial de Economía Circular del Ministerio de Ambiente de la PBA.

“Creemos que ha llegado la hora en que todos los pueblos y gobiernos del mundo cobren conciencia de la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biosfera, la dilapidación de los recursos naturales, el crecimiento sin freno de la población y la sobreestimación de la tecnología, y de la necesidad de invertir de inmediato la dirección de esta marcha”

Mensaje ambiental a los pueblos y gobiernos del mundo

Juan Domingo Perón, Madrid, 1972

“No hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental. Las líneas para la solución requieren una aproximación integral para combatir la pobreza, para devolver la dignidad a los excluidos y simultáneamente para cuidar la naturaleza”

Carta encíclica *Laudato Si'*, del Santo Padre Francisco,
sobre el cuidado de la casa común, 2015

INTRODUCCIÓN

El *Mensaje ambiental* de Perón y la encíclica *Laudato Si'* del Papa Francisco pueden leerse como dos hitos de una tradición política y ética que advierte, con décadas de distancia, que la relación entre humanidad y naturaleza no puede seguir ordenándose por la lógica del descarte. Perón señaló tempranamente el carácter civilizatorio del problema ambiental y llamó a la acción colectiva de los pueblos y de los gobiernos. Francisco, por su parte, profundizó esa advertencia proponiendo la perspectiva de la ecología integral, capaz de vincular dimensiones ambientales, económicas, sociales, culturales y cotidianas en una misma mirada.

La cuestión ambiental ocupa hoy un lugar cada vez más visible en el debate público argentino. Sin embargo, todavía suele ser tratada como un asunto sectorial, como una agenda técnica reservada a especialistas o, en el extremo opuesto, como un lujo impropio de un país atravesado por la pobreza, la desigualdad y la restricción externa. Desde nuestra perspectiva, esa forma de enfrentar el

problema resulta insuficiente. El ambiente no es un agregado del desarrollo ni un límite externo que aparece una vez resueltos los problemas económicos y sociales. Es una dimensión central de la vida colectiva: atraviesa la producción de alimentos, el acceso al agua, la calidad del hábitat, la energía, la salud, el uso del suelo, la disposición de residuos y la posibilidad misma de habitar dignamente un territorio.

Proponemos en este escrito algunos lineamientos generales para pensar la cuestión ambiental como un problema estructural de la Argentina y para discutir, desde una perspectiva de ecología integral, las orientaciones que podrían ordenar una política ambiental. No se trata de presentar un plan exhaustivo ni un programa de medidas cerradas. Se trata, más modestamente, de ordenar un diagnóstico, identificar las visiones en disputa y formular una mirada propia que pueda servir de base para una discusión programática posterior.

Al mismo tiempo, el carácter general de esta propuesta no debería confundirse con vaguedad. Las discusiones ambientales son, cada vez más, discusiones sobre la materialidad de la vida social: sobre quién accede al agua, quién respira aire contaminado, quién vive en zonas inundables, quién decide sobre el uso del suelo y quién captura la renta derivada de la apropiación de los bienes comunes. Por eso, pensar lineamientos generales implica asumir una mirada política sobre la estructura del problema y no solamente un repertorio de recomendaciones técnicas.

En ese sentido, este texto busca contribuir a una discusión que en la Argentina todavía aparece muchas veces fragmentada. Por un lado, suelen presentarse diagnósticos ambientales desvinculados de la cuestión social. Por otro, persisten enfoques del desarrollo que consideran al ambiente como un tema posterior o subordinado. Nuestra apuesta es discutir ambos planos de manera integrada: el cuidado de la casa común y la ampliación de derechos, la protección de los bienes comunes y la necesidad de producir, la soberanía territorial y la dignidad de los pueblos que habitan esos territorios.

1. LA CUESTIÓN AMBIENTAL COMO PROBLEMA ESTRUCTURAL DE LA ARGENTINA

La región se encuentra atravesando hace décadas un desarrollo neoextractivista en tanto se produce un patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de recursos naturales, en gran parte no renovables, así como en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como “improductivos”. Esto implica lo que Maristella Svampa denomina un consenso de *commodities* y desarrollo de

un neoextractivismo, caracterizados principalmente por la tendencia a la reprimarización de las economías latinoamericanas; el acaparamiento de tierras y el consecuente desplazamiento de comunidades. Protagonizan el fenómeno grandes corporaciones transnacionales, incluyendo también aquellos proyectos de infraestructura previstos por la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA): transporte (hidrovías, puertos, corredores bioceánicos, entre otros), energía (grandes represas hidroeléctricas) y comunicaciones, cuyo objetivo estratégico es facilitar la extracción y exportación de las materias primas hacia sus puertos de destino.

La crisis ambiental argentina no puede comprenderse por fuera de la estructura económica, social y territorial del país. No estamos frente a una suma de episodios desconectados, sino ante una dinámica persistente en la que se combinan dependencia externa, concentración económica, apropiación desigual del territorio, debilidad en la planificación pública y transferencia sistemática de costos ambientales hacia los sectores más vulnerables del pueblo argentino.

Parte de esta dinámica se vincula con una forma de inserción internacional que prioriza la exportación de bienes primarios y la explotación intensiva de recursos naturales, sin resolver adecuadamente sus impactos territoriales, sanitarios y productivos. Esta lógica no solo genera degradación ecológica. También produce desplazamientos poblacionales, deterioro del hábitat, presión sobre bienes comunes estratégicos y profundización de desigualdades. Allí donde se destruyen bosques, se contaminan cuencas, se expanden basurales o se debilita la capacidad pública de control se afectan también la salud, el trabajo, el arraigo, la infraestructura y la calidad de vida de millones de personas.

Por eso la cuestión ambiental forma parte del modo en que la sociedad produce, consume, se transporta, organiza sus ciudades, define su matriz energética y distribuye bienes, riesgos y derechos. En un país como la Argentina, donde la desigualdad territorial convive con una fuerte heterogeneidad productiva y con una larga tradición de centralización de decisiones, los conflictos ambientales revelan de manera especialmente nítida las contradicciones del modelo de desarrollo.

A eso se suman las consecuencias del cambio climático que se manifiestan, entre otros fenómenos, en el aumento de temperaturas medias y una mayor frecuencia e intensidad de los eventos climáticos extremos como sequías e inundaciones, cuyos efectos están profundamente condicionados por los factores sociales. Los daños ambientales no recaen de manera uniforme sobre toda la población. Se concentran con particular intensidad en barrios populares, periferias urbanas, territorios rurales con baja infraestructura, comunidades campesinas e indígenas y zonas donde los servicios públicos son insuficientes o inexistentes.

La geografía del deterioro ambiental suele superponerse con la geografía de la desigualdad. Allí donde hay cursos de agua contaminados, basurales a cielo abierto, falta de saneamiento, fumigaciones o expansión desordenada del suelo urbano, también suele haber menor capacidad de protección pública y menor posibilidad social de defenderse frente al daño.

La dimensión temporal del problema también es central. La degradación de bosques, humedales, suelos, cuencas y biodiversidad compromete el horizonte de las generaciones futuras y estrecha el margen de soberanía del país. Una sociedad que destruye aceleradamente sus bases materiales de vida puede exhibir, por un tiempo, algunos indicadores de crecimiento, pero termina debilitando su capacidad de sostener un desarrollo duradero, de ampliar derechos y de ordenar racionalmente el territorio.

Principales expresiones de la crisis socioambiental

Las principales problemáticas ambientales del país muestran con claridad esta trama común. La deforestación y la degradación de los bosques nativos y pastizales constituyen una de las expresiones más graves de la crisis socioambiental. Las áreas de pastizales en nuestro país —que tienen un gran valor, por ejemplo, desde la producción ganadera, pero además obran de reguladores hídricos, conservación de suelos y biodiversidad— están muy deterioradas y fragmentadas. Otras manifestaciones de la deforestación son la fragmentación de hábitats, la pérdida de conectividad ecológica, los incendios recurrentes, la degradación de suelos y el desplazamiento de comunidades. La presión sobre los bosques se vincula con la expansión de la frontera agropecuaria, la concentración de la tierra y formas de aprovechamiento del territorio que privilegian el rendimiento de corto plazo por sobre el arraigo y la sostenibilidad.

También se evidencia la degradación de humedales y el creciente deterioro y presión de cuencas. Los humedales cumplen funciones decisivas para la regulación de excedentes hídricos, la recarga de acuíferos, la amortiguación de sequías e inundaciones, la conservación de biodiversidad y el almacenamiento de carbono. Su deterioro implica una pérdida de resiliencia territorial que agrava riesgos y expone aún más a poblaciones e infraestructuras. Los incendios ya no pueden leerse como fenómenos excepcionales o puramente naturales, sino que se les suma un factor antrópico. La combinación entre sequías prolongadas, altas temperaturas, pérdida de humedad del suelo y cambios en la cobertura vegetal con déficits de prevención pública y manejo del fuego configura escenarios cada vez más críticos.

Otro punto central de la crisis es la problemática hídrica. En la Argentina, el problema del agua no se refiere solo a la disponibilidad física del recurso. Es, sobre todo, una cuestión de calidad del agua, de gestión integral de cuencas, de infraestructura sanitaria y de desigualdad en el acceso. Las cuencas contaminadas, los vertidos industriales y cloacales, la ocupación de áreas inundables, la pérdida de humedales periurbanos y la insuficiencia de obras de saneamiento componen una situación en la que la contaminación y la precariedad del hábitat se retroalimentan. Allí donde falta agua segura o saneamiento, la crisis ambiental se traduce de manera directa e inmediata en riesgos para la salud y la calidad de vida o como una forma de injusticia social. Además, la reciente modificación de la Ley de Glaciares N° 26.639, que establecía los presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y el ambiente periglacial como reservas estratégicas de recursos hídricos, fue reemplazada en abril de 2026 por la Ley N° 27.804. Esta nueva norma modifica la protección al permitir la actividad minera e industrial en zonas periglaciares y también la competencia ambiental, ahora determinada por cada provincia respecto a las zonas que ameritan protección bajo el Inventario Nacional de Glaciares. Esto ubica a las provincias en un rol preponderante en la definición de los criterios de protección del recurso hídrico, definición que podría diferir del criterio científico y técnico determinado por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA).

La gestión de residuos constituye otra de las expresiones más visibles de esta crisis. La persistencia de basurales a cielo abierto, la baja tasa de recuperación y valorización de materiales reciclables, la debilidad de los sistemas de recuperación de materiales valorizables y la insuficiencia de infraestructura a lo largo de toda la cadena de valor (transferencia, clasificación, tratamiento y disposición final), muestran el predominio de una lógica lineal de producir, consumir y descartar. Al mismo tiempo, miles de cartoneros/as, recuperadores/as, recicladores/as y trabajadores/as de la economía popular sostienen tareas fundamentales de recuperación de materiales, aunque muchas veces en condiciones de informalidad laboral, limitada cobertura social, escaso acceso a equipamiento adecuado y poco reconocimiento institucional. Este panorama muestra que el problema de los residuos no es solamente técnico. Involucra también relaciones de trabajo, cadenas de valor, responsabilidad empresarial y capacidades públicas para planificar, regular, fiscalizar y promover sistemas integrados de gestión de residuos sólidos urbanos con integración e innovación tecnológica e institucional.

En este sentido, la economía circular adquiere una dimensión humanista al integrar la valorización de los residuos con la ampliación de derechos, la participación comunitaria y el cuidado de la casa común (Tarando, 2025).

La degradación de suelos y el uso intensivo de agroquímicos forman parte de este cuadro. La intensificación productiva generó, en numerosas regiones, procesos de simplificación ecológica, pérdida de materia orgánica, erosión, compactación y contaminación química de suelos y cuerpos de agua, así como impactos en la salud de la población. Además, se trata de un modelo de producción altamente dependiente de insumos externos que genera el deterioro del recurso (suelo) y lo hace cada vez más condicionado y menos rentable. Los conflictos socioambientales por fumigaciones manifiestan con claridad que la discusión ambiental no se limita a la conservación de áreas "naturales". Atraviesa el modo en que producimos alimentos, organizamos el espacio rural y protegemos la salud. El desafío, por lo tanto, no pasa por desconocer el valor estratégico del agro para la economía argentina, sino por discutir qué tipo de modelo productivo resulta socialmente justo, ecológicamente sostenible y capaz de minimizar los riesgos en la salud de la población.

Los procesos de expansión urbana no planificada incorporan nuevas fuentes de vulnerabilidad ambiental. En buena parte del país, el crecimiento urbano se produjo sin suficiente infraestructura de saneamiento, drenajes pluviales, cloacales, suministro de servicios, movilidad y gestión ambiental. La expansión sobre zonas inundables, la proximidad de basurales, la ocupación de suelos degradados y la baja cobertura de servicios refuerzan vulnerabilidades preexistentes. El ambiente urbano no se limita a una discusión estética o paisajística: debe incluir el hábitat, las desigualdades en el acceso efectivo a condiciones dignas de vida y acceso equitativo a servicios urbanos esenciales y a un ambiente sano.

La crisis climática atraviesa y profundiza todas estas problemáticas. Constituye un factor que amplifica riesgos preexistentes y expone las debilidades del sistema de gestión del riesgo. Olas de calor, sequías, inundaciones e incendios muestran que los impactos del calentamiento global son riesgos actuales y crecientes. Sus efectos recaen sobre la salud, la infraestructura, la producción agrícola e industrial, el abastecimiento energético y las condiciones de habitabilidad urbana y rural. Los impactos del cambio climático no se distribuyen de manera uniforme, sino que presentan una distribución social desigual. Quienes viven en territorios más precarios, con menor infraestructura y menor capacidad de respuesta institucional y comunitaria para adaptarse, son también quienes más sufren sus consecuencias.

A todo esto se superpone una dimensión institucional transversal. La Argentina cuenta con marcos normativos relevantes, pero persiste una amplia brecha entre regulación y aplicación efectiva. La fragmentación de competencias, la desigualdad de capacidades entre jurisdicciones, la falta de financiamiento estable, la baja

jerarquía presupuestaria e institucional de muchas áreas ambientales y la debilidad de los mecanismos de control limitan seriamente la intervención pública.

¿Por qué este problema golpea más a los de abajo?

Una política ambiental popular debe partir de una evidencia ampliamente observable: los daños ambientales se viven de manera desigual porque las desigualdades sociales y territoriales condicionan la exposición a los riesgos ambientales y la capacidad de afrontarlos. La contaminación del aire o del agua, la cercanía a basurales, la exposición a inundaciones, el déficit de arbolado, la falta de saneamiento o las fumigaciones no impactan del mismo modo sobre todos los sectores sociales. Quienes cuentan con mayores ingresos y mejores servicios tienen más posibilidades de evitar o amortiguar el daño. Quienes viven en barrios populares y territorios con mayores déficits urbanos suelen acumular, en cambio, vulnerabilidades múltiples.

Esta constatación exige revisar el modo en que muchas veces se formulan las políticas públicas. No basta con medir impactos ambientales en términos agregados. Es necesario mirar cómo estos impactos se distribuyen territorialmente, qué grupos sociales los padecen de manera más intensa y qué herramientas y capacidades efectivas tiene el Estado para prevenir, compensar o reparar. Desde una perspectiva de la justicia ambiental, resulta necesario incorporar un enfoque redistributivo. No solo debemos reducir daños, también modificar la forma en que esos daños se concentran sobre los sectores históricamente vulnerables.

En esta clave, la ecología integral no es un complemento discursivo de la justicia social. Es una expresión concreta en el territorio. Tierra, techo y trabajo solo pueden pensarse de manera duradera cuando se articulan con adaptación climática, agua segura, saneamiento, protección del hábitat, movilidad, acceso a energía, prevención de riesgos y control sobre el uso de los bienes comunes y mecanismos democráticos de participación.

2. LAS PRINCIPALES VISIONES EN DISPUTA

La discusión ambiental no se organiza solamente a partir de datos o diagnósticos técnicos. También se define a partir de concepciones sobre el desarrollo, el Estado, el territorio, la producción y la relación entre sociedad y naturaleza. Por eso frente a un mismo conjunto de problemas conviven lecturas muy distintas, en muchos casos contrapuestas. Reconocer esas visiones es importante porque detrás de cada una de ellas hay una idea de país, una distribución de responsabilidades y

una forma de responder la pregunta acerca de cómo se distribuyen los beneficios económicos y los costos ambientales y sociales del desarrollo.

Una primera visión, de carácter productivista clásico, concibe al ambiente como un límite externo al crecimiento. Desde este enfoque, la prioridad es aumentar producción, exportaciones e inversiones, mientras los impactos ambientales aparecen como costos inevitables o como obstáculos que deberían postergarse. En esta mirada, la protección de bosques, pastizales, humedales, cuencas o suelos queda subordinada a la urgencia económica del momento. Su fuerza política parte del reconocimiento de la necesidad de incrementar la producción y el empleo. Su límite aparece cuando convierte esa necesidad en una justificación general para degradar territorios, desregular controles y aceptar como “daño colateral” lo que en realidad son costos sociales, sanitarios y ambientales duraderos.

Una segunda visión, de tipo liberal-tecnocrática, reconoce la crisis ambiental pero busca resolver principalmente mediante mejores incentivos, innovación, certificaciones, trazabilidad y ecoeficiencia, sin cuestionar necesariamente las estructuras de poder y desigualdad que la producen. Esta perspectiva tiene aportes relevantes, especialmente en materia de información, monitoreo y herramientas de gestión, pero corre el riesgo de despolitizar el conflicto y de confiar excesivamente en que los ajustes de mercado o de administración bastan para resolver problemas que son, en el fondo, estructurales. Su principal límite es que tiende a tratar como simples desajustes técnicos lo que también son disputas por el territorio, la renta y los derechos.

En los últimos años, además, ganó presencia una narrativa más frontalmente negacionista, que busca presentar la agenda ambiental como una amenaza para el bienestar popular. Esta posición intenta instalar un falso dilema entre justicia social y estabilidad ecológica, como si la agenda ambiental fuera ajena a las necesidades populares, o una imposición externa contra el desarrollo nacional. Su eficacia política reside en que se apoya sobre necesidades reales —trabajo, ingresos, crecimiento—, pero las encauza hacia una conclusión engañosa y en servicio de intereses económicos específicos: que para mejorar la vida de las mayorías es necesario resignar controles, flexibilizar normas y acelerar la explotación sin condiciones.

Con quienes dentro del ambientalismo tienen una mirada más conservacionista coincidimos en las consecuencias negativas de la degradación ambiental y la crisis climática, pero no perdemos de vista que estas se potencian y entrelazan con la desigualdad social. En este sentido, vemos necesaria la participación del sector productivo para diagramar el uso de las tierras sin caer en extremos conservacionistas ni arrasadores de los bienes y servicios ecosistémicos que las distintas regiones brindan. Es necesario que el conservacionismo no se transforme

en mirar para otro lado y solo prohibir las actividades. En línea con nuestro análisis, si entendemos que las problemáticas ambientales y sociales no pueden ser analizadas por separado, cualquier estrategia de transición ecológica tiene que considerar, necesariamente, ser una transición justa en términos sociales y por lo tanto una transición socioecológica.

Desde nuestra visión, la discusión no pasa entre quienes “quieren producir” y quienes “quieren cuidar el ambiente”. Pasa entre quienes aceptan un modelo que concentra beneficios y socializa daños, y quienes creemos que producción, trabajo, territorio, instituciones y bienes comunes deben integrarse en un proyecto de desarrollo humano integral.

3. NUESTRA MIRADA: LINEAMIENTOS GENERALES PARA UNA ECOLOGÍA INTEGRAL EN LA ARGENTINA

La ecología integral nos ofrece un marco fértil para orientar nuestra mirada. Nos permite rechazar la falsa oposición entre ambiente y bienestar popular, y afirmar que la transición ecológica implica planificación, regulación, capacidades estatales, financiamiento y control ambiental, y que solo será legítima y duradera si se construye con trabajo, con derechos, con comunidad y con participación social. No se trata de frenar toda producción ni de idealizar una naturaleza separada de la vida humana. Se trata de reorganizar la relación entre economía, territorio, ecosistemas y sociedad de un modo compatible con la dignidad de las mayorías y con el cuidado de la casa común. Es así como la cuestión ambiental debe ser abordada como dimensión constitutiva de un proyecto de desarrollo humano integral. No hay justicia social duradera sobre territorios degradados, ni soberanía efectiva cuando los bienes comunes se gestionan en función de intereses concentrados y de corto plazo.

Desde esta perspectiva, las políticas públicas dejan de ser meros instrumentos administrativos para convertirse en el principal mecanismo mediante el cual una sociedad orienta su modelo de desarrollo. La ecología integral requiere políticas capaces de integrar producción, inclusión social y sostenibilidad ambiental, superando tanto las respuestas exclusivamente regulatorias como aquellas que confían únicamente en los incentivos del mercado (Tarando, 2025).

- 1. La estrategia productiva, energética, urbana, alimentaria y de infraestructura** debe pensarse junto con la protección de bienes comunes y la justicia territorial. La Argentina necesita producir más, crear trabajo, incorporar tecnología y fortalecer su base material, pero esa necesidad no puede resolverse

asentándose sobre la destrucción del territorio, la transferencia de daños a las mayorías o la profundización de la dependencia. Discutir el ambiente, entonces, no es elegir entre producir o no producir: es discutir qué producir, cómo hacerlo, con qué límites y controles, con qué tipo de tecnologías y en beneficio de quiénes. Por su parte, la política de protección y recuperación de bienes comunes no se debe limitar a la preservación pasiva, sino que se debe articular con desarrollo territorial y justicia social. El problema es producir sin planificación territorial, sin evaluación ambiental, sin participación pública y sin internalizar los costos ambientales.

2. **Planificación territorial democrática.** La política ambiental no puede reducirse a una sumatoria de regulaciones dispersas o a la evaluación fragmentada de impactos. Requiere fortalecer las capacidades estatales de diagnóstico, regulación, fiscalización y coordinación interjurisdiccional, y supone recuperar y fortalecer la autoridad del Estado para orientar el uso del suelo, el desarrollo de las ciudades, la localización de las actividades productivas y la protección de los bienes comunes, evitando que las decisiones sobre el territorio respondan exclusivamente a incentivos económicos de corto plazo, sin considerar sus impactos sociales, ambientales y territoriales. No habrá política ambiental sostenida y de alcance nacional sin capacidades estatales, sin articulación entre escalas de gobierno y sin participación social efectiva y transparente.
3. **Transición ecológica justa y popular.** La transición ecológica no puede limitarse a una reconversión tecnológica ni a una oportunidad de negocios para sectores concentrados. Debe generar mecanismos de distribución justa de los beneficios, costos y capacidades. La experiencia de organización de los cartoneros/as y su incidencia en los sistemas de gestión de residuos, la mesa de barrios populares y el impulso a las políticas de integración urbana, la organización de los pequeños productores rurales y su importancia en la producción de alimentos para las grandes ciudades, las comunidades de pueblos originarios y su rol en la protección de los territorios amenazados por intereses extractivistas y otras organizaciones comunitarias demuestran que ya existe un saber popular y una práctica concreta de cuidado ambiental que puede ser base de un nuevo horizonte productivo. Estas experiencias confirman que la transición ecológica no parte de cero. Existen capacidades instaladas, conocimientos construidos desde los territorios y formas de organización comunitaria que ya aportan soluciones concretas a la crisis socioambiental. Una transición justa requiere reconocer, fortalecer y escalar estas iniciativas como parte de una estrategia de desarrollo humano integral (Tarando, 2025).

4. Soberanía nacional y regional. En un contexto global atravesado por disputas en torno a los recursos estratégicos (energía, agua, minerales, alimentos, etc.), la transición ecológica no puede profundizar esa dependencia y debe evitar la imposición de “políticas ambientales” con estándares que trasladan costos de transición de manera desigual sin estar al servicio de una estrategia soberana de desarrollo humano integral. Una política soberana de transición ecológica debe servir para disputar mejores condiciones de desarrollo, fortalecer capacidades nacionales y articular una estrategia regional. Nos exige una posición de independencia frente a dos presiones que suelen presentarse como opuestas pero que, en los hechos, pueden converger en la negación de una política ambiental soberana. Por un lado, están los sectores vinculados a intereses extractivistas, que subordinan el cuidado del territorio a la urgencia de obtener rentas, divisas o ventajas competitivas de corto plazo. Por el otro, existen sectores del ambientalismo internacional que, aun cuando contribuyen a visibilizar la gravedad de la crisis ecológica global, deben reconocer las asimetrías entre países, respetar las prioridades de “desarrollo” y permitir construir capacidades nacionales. Ninguna de estas presiones debe estar por encima de la capacidad de la Argentina para definir cómo proteger sus bienes comunes y cómo orientar el uso de sus recursos estratégicos en función del interés nacional y de un proyecto de desarrollo humano integral.

A su vez, una estrategia ambiental soberana no significa negar la cooperación internacional, ni los compromisos internacionales asumidos por el país, ni desconocer la dimensión global de la crisis climática. Significa rechazar tanto la subordinación a lógicas de saqueo y enclave como la aceptación acrítica de agendas externas que pueden traducirse en nuevas formas de tutela sobre nuestros territorios y nuestras decisiones de desarrollo.

En ese marco, la Argentina debe defender en las negociaciones internacionales el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas (Common But Differentiated Responsibilities and Respective Capabilities- CBDR-RC), que reconoce que la crisis ecológica es global, aunque no todos los países contribuyeron de la misma manera a su gestación ni cuentan con las mismas capacidades para afrontarla. Para un país como el nuestro, endeudado y socialmente desigual, este principio resulta central porque busca evitar que la transición recaiga de manera desproporcionada sobre los pueblos del Sur Global mientras los países centrales parten de ventajas acumuladas tecnológicas, financieras y comerciales construidas a partir de una larga historia de emisiones, extracción y apropiación

desigual de recursos. Las metas ambientales globales solo serán legítimas si contemplan empleo, industrialización, transferencia de tecnología, acceso al financiamiento, fortalecimiento de capacidades y margen soberano para que cada país pueda transformar su matriz productiva sin sacrificar derechos sociales ni profundizar su dependencia.

- 5. Gestión de riesgos climáticos en los sectores más vulnerables.** Resulta imperiosa la construcción de una política activa de reducción de riesgos climáticos orientada prioritariamente a proteger a los sectores sociales y territorios más vulnerables. Como ya hemos mencionado, los impactos de la crisis climática recaen con mayor intensidad sobre quienes habitan barrios populares, comunidades rurales y trabajadores/as de la economía popular.

4. LÍNEAS DE ACCIÓN: POLÍTICAS PÚBLICAS Y ROL DEL ESTADO

La Argentina cuenta con un marco normativo suficiente que debe reactivarse, reestructurarse y acompañar estos cambios tras la gestión de Javier Milei. Este marco normativo requiere fortalecerse institucionalmente (frente al progresivo debilitamiento de las capacidades estatales que viene observándose en distintos períodos), así como prever mecanismos de transparencia y participación tanto para los proyectos públicos como para los privados.

La implementación de estos lineamientos generales para una ecología integral en la Argentina requiere que el Estado nacional y los gobiernos provinciales y municipales actúen de forma articulada, así como diseñar y ejecutar políticas públicas estratégicas en dos sentidos. Por un lado, se trata de tener un objetivo claro del propósito de las políticas públicas que definan hacia dónde orientar su desarrollo y sus beneficios. Por otro, dependiendo de cada política, resulta clave lograr un equilibrio entre los incentivos que estas generan y el control que hay que realizar sobre ellas. Dado que muchos costos ambientales no son internalizados por los mercados, resulta indispensable la intervención del Estado mediante regulación, planificación, incentivos y mecanismos de control.

Algunos casos logran ilustrar en este sentido la dirección que planteamos:

Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular (GIIRSU)

Para abordar las mejoras de la Gestión Integral e Inclusiva de los Residuos Sólidos Urbanos se debe contemplar el rol de las y los recuperadores urbanos como

grandes impulsores de este proceso de organización de la economía popular en pos de generar trabajo y cuidado del ambiente. La competencia de la gestión de los residuos recae hoy sobre los municipios, mientras que los sistemas locales de reciclado que principalmente impulsan las cooperativas obtienen un escaso reconocimiento por su labor, suelen generar poca integración y muestran una débil articulación institucional, además de que presentan falencias en la capacidad de financiar y gestionar toda la estructura que una GIIRSU correcta necesita. El panorama requiere potenciar una economía circular en la que se internalicen los costos de todo el sistema y se contemple la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) para financiar toda la GIIRSU. Con las responsabilidades determinadas (quien produce el residuo debe hacerse cargo) y el financiamiento establecido (cómo se costea la gestión del residuo), podrá ser el Estado el que ordene hacia dónde deben estimularse los circuitos productivos en pos de una economía circular que genere trabajo y cuide el ambiente. El Estado nacional establece los presupuestos mínimos para la gestión integral de los residuos (Ley N° 25.916), y deberá promover mecanismos de financiamiento en articulación con las provincias y mantener una red de infraestructura para el tratamiento y la recuperación de residuos. Se trata de combinar una gestión descentralizada del reciclado, fortaleciendo las capacidades municipales y el trabajo de las cooperativas de recuperadores urbanos con centros regionales de tratamiento y agregado de valor que permitan alcanzar economías de escala. Estos centros deberían articular con el sector industrial para garantizar la reincorporación de los materiales recuperados a los circuitos productivos, consolidando un modelo de economía circular.

La experiencia desarrollada en distintos municipios argentinos demuestra que los sistemas locales de reciclado pueden transformarse en una verdadera política de desarrollo territorial. Cuando el Estado, las cooperativas y el sector privado articulan responsabilidades, es posible aumentar las tasas de recuperación de materiales, reducir emisiones de gases de efecto invernadero, disminuir la disposición final de residuos y generar empleo local. La economía circular deja entonces de ser únicamente una política ambiental para convertirse también en una política productiva, industrial y social (Tarando, 2025).

Protección de bosques y manejo del fuego

La Ley N° 26.331 de Protección ambiental de los bosques nativos (Ley de Bosques) establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que estos brindan

a la sociedad. Asimismo, establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por estos servicios ambientales. Actualmente esta ley está siendo revisada por el gobierno nacional en vistas de una modificación que permita un cambio de categorías de conservación y los usos que se le puede dar a cada zona en detrimento de la conservación.

Consideramos que es imprescindible contar con un marco normativo que permita la conservación de ciertas zonas y bosques en pos del cuidado de los servicios ecosistémicos que brindan y la biodiversidad que albergan. No es el marco normativo vigente lo que necesariamente requiera ajustes, sino la mejora en la implementación de la Ley de Bosques. Las provincias, en articulación con los municipios, deberán tomar un fuerte protagonismo en esta ejecución y se deberán contemplar sistemas distributivos entre las distintas zonas del país que permitan el desarrollo de áreas que tengan el potencial para la producción, pero que permitan la conservación de ciertas áreas prioritarias. Se trata, nuevamente, del equilibrio entre el incentivo para generar un uso sostenible de los bosques y políticas que permitan una producción y un desarrollo local y de arraigo de las comunidades locales.

Los incendios forestales y rurales están multiplicándose en todo el país. El cambio climático está modificando de fondo las condiciones en las que el fuego se desarrolla: temporadas más secas y temperaturas más altas generan un contexto de alto riesgo ígneo, inclusive en estaciones en las que antes no había tanta amenaza. Frente a este escenario, en los últimos años se fue desarmando buena parte de la estructura estatal pensada para dar respuesta: cayó fuertemente el presupuesto de Parques Nacionales y del Sistema Nacional de Manejo del Fuego, se desarticulaban fondos específicos de financiamiento y el organismo a cargo perdió jerarquía y continuidad institucional. El resultado es una menor previsión de los incendios, menos horas de vuelo disponibles, menos recursos de combate del fuego y un cuerpo de brigadistas que sostiene la tarea en condiciones cada vez más precarias. Aún así, la Argentina ya acumula más de una década de experiencia nacional en manejo del fuego, con modelos operativos que funcionan y equipos formados en el territorio.

Recursos hídricos

La gestión integrada de cuencas contempla considerar a los recursos hídricos de forma tal que las decisiones aguas arriba afectan la disponibilidad, calidad y usos del recurso aguas abajo. Los recursos hídricos deberán ser parte de esta planificación territorial, contemplando sistemas de gestión integrada de cuencas que

sigan los aspectos positivos que tuvieron algunas experiencias tales como el caso de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), donde el abordaje de la problemática requirió de un plan integral. El 22 de octubre de 2024 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) le puso un punto final a un proceso judicial histórico por la recomposición ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo en la megacausa conocida como “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios”, por daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo.

Parte del aumento de los caudales de los ríos que están identificándose en algunas zonas requerirá de estos sistemas integrados que permitan realizar las inversiones necesarias para aprovechar los usos que se le puede dar al recurso. Pensar en el recurso hídrico completo y en el manejo integrado de cuencas requiere de una articulación interjurisdiccional para potenciar y no afectar el uso del agua en una provincia en contra de otra. En este sentido, el RIGI¹ da prioridad al uso del agua en cada provincia, sin respetar el recurso hídrico completo y cómo esto afecta a otras provincias, además de permitir la priorización del uso productivo del agua por sobre el consumo humano.

Ordenamiento ambiental del territorio

El rol de los municipios en la regulación del uso del suelo dentro de su jurisdicción está establecido por la Constitución Nacional en nuestro país y es uno de los instrumentos de la política y la gestión ambiental según la Ley General del Ambiente N° 25.675. Su lugar se vuelve central en la planificación y el ordenamiento de los territorios, que busca orientar los usos del suelo antes de que los conflictos ambientales u otros ocurran.

Pero no puede dejarse de lado a la comunidad organizada para que participe a través de mecanismos reales y democráticos. Esto se nutre de una población informada a partir de una educación ambiental transversal.

También es necesaria la participación del sector productivo para planificar un uso sostenible de las tierras, identificando áreas de producción más intensiva y otras con mayor grado de conservación, sumando buenas prácticas de manejo y arraigo de las comunidades locales. La conservación y la producción no deberían concebirse como objetivos incompatibles, sino integrarse mediante procesos de ordenamiento territorial basados en criterios ambientales, sociales y productivos.

1. El RIGI (Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones) es un programa nacional lanzado en 2024 que ofrece beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios por 30 años para atraer inversiones superiores a los 200 millones de dólares en sectores clave como minería y energía.

CONCLUSIÓN

La perspectiva de *Laudato Si'* y de la ecología integral ocupa un lugar singular entre los debates ambientales y las problemáticas que hemos recorrido. Creemos que esta perspectiva permite cuestionar al mismo tiempo el paradigma tecnocrático, el productivismo sin límites y el conservacionismo sin pueblo. Su aporte principal es afirmar que no existen dos crisis separadas, una social y otra ambiental, sino una misma crisis socioambiental, y que el cuidado de la casa común debe pensarse desde la dignidad humana, la justicia social y el vínculo comunitario. Existen otras propuestas complementarias a la ecología integral, como el ambientalismo popular, que también proponen que no existe justicia social sin justicia ambiental.

La ecología integral nos ofrece un marco para repensar la relación entre ambiente y sociedad, rechazando falsas dicotomías entre campo e industria, producción y conservación y entre desarrollo y bienestar popular. Propone reorganizar la relación entre economía, territorio y sociedad de un modo compatible con la dignidad de las mayorías y con el cuidado de la casa común. Permite plantear la transición ecológica, la estrategia productiva, y la planificación territorial sin perder de vista la justicia social. La implementación de esta perspectiva se realiza necesariamente con un Estado activo direccionando las políticas públicas y el andamiaje normativo en pos de un desarrollo productivo, sostenible, justo y soberano.

Como dijimos al principio, este documento no pretende ser un programa de gobierno ni un plan de acción sobre cada tema, sino establecer lineamientos sobre ciertas problemáticas ambientales para la construcción de una perspectiva de ecología integral. Invitamos a debatir estas ideas a quienes lean estas páginas en pos de un desarrollo humano integral.

BIBLIOGRAFÍA

- Brown, Alejandro D. (2019). *Ambiente y producción: 20 años de conflictos y oportunidades en el subtrópico argentino*. Ediciones del Subtrópico.
- Casalis, Alejandro et al. (2024). *Contra la corriente: perspectivas para garantizar el derecho al ambiente sano*. En Andrés Nápoli y Pía Marchegiani (Comps.) Informe Ambiental 2024. Fundación Ambiente y Recursos Naturales.
- Monkes, Julián (Coord.) (2023). *Politizar el ambiente, ambientalizar la política*. Batalla de ideas.
- Perón, Juan Domingo (1972). *Mensaje ambiental a los pueblos y gobiernos del mundo*.

Francisco (2015). *Carta encíclica Laudato Si' sobre el cuidado de la casa común*. Libreria Editrice Vaticana.

Svampa, Maristella (2012). Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. *Observatorio Social de América Latina [OSAL]*, 13(32), 15-38. CLACSO.

Tarando, Matías Federico (2025). *Economía Circular Humanista. Un caleidoscopio del reciclado con justicia social y ambiental*. Editores Asociados.